

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1109** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 180/2009, por auto de veintidós de octubre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Wellpinct European España, S.L., con domicilio en calle Cruz de Montemayor s/n de Moguer y CIF B 21320304, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Moguer (Huelva).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 23 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090095763-1